

**CURSO ACADÉMICO 2022/23**

**FASE DE SOLICITUD DE DESTINOS (Área de Conocimiento/Departamento)**

**PARA REALIZAR EL TFG: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS**

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y alegaciones sobre la adjudicación provisional de los destinos (Departamentos/áreas de conocimiento) solicitados para la realización del TFG, y tras analizar las reclamaciones y alegaciones presentadas, **se ha RESUELTO** lo siguiente:

- Grado en Turismo:**

Solicitud	Fecha	Apellidos, nombre	Resolución de la Reclamación	Causa	Observaciones
Solicitud nº 27	25/10/2022	CEBADOR MAROTO, IRENE	Desestimada: No procede	La causa alegada no es una motivo objetivo que justifique la reasignación del destino tras el proceso de adjudicación de destino, que afectaría a la adjudicación de otros estudiantes que han obtenido su plaza ajustada a derecho de acuerdo con la normativa de TFG del centro. El estudiante es responsable de asegurarse de que la solicitud presentada se ajusta a lo deseado e informarse antes de realizarla y consultar, en su caso, las posibles dudas. Por todo ello, y teniendo en cuenta que se la ha adjudicado su segunda opción preferente, se mantendrá el destino adjudicado.	<u>Destino adjudicado:</u> Departamento: Análisis Económico y Economía Política ; <u>Área:</u> Economía Aplicada



Solicitud	Fecha	Apellidos, nombre	Resolución de la Reclamación	Causa	Observaciones
Solicitud nº 89	25/10/2022	GARCÍA DOMÍNGUEZ, ADRIADNA	Desestimada: No procede	Vista la alegación presentada y hechas las comprobaciones oportunas, se constata QUE: la Nota media es insuficiente para optar a la petición de destino propuesta en las 7 primeras opciones preferentes. En consecuencia, se ha adjudicado la la 8ª opción solicitada por orden de preferencias. El proceso de adjudicación, por tanto, se ha realizado correctamente. Asimismo las alegaciones presentadas no son una causa objetiva que justifique la reasignación de un destino adjudicado que afectaría a la adjudicación de otros estudiantes que han obtenido su plaza ajustada a derecho de acuerdo con la normativa de TFG del centro. Por todo ello, se mantendrá el destino adjudicado en la 8ª opción preferente solicitada. Por otra parte, se recuerda que el estudiante es responsable de asegurarse de que la solicitud presentada se ajusta a lo deseado en todos sus términos. Si no se deseaba el destino correspondiente a Derecho Administrativo, sencillamente no se debería haber incluido, máxime si no se ha completado el total de opciones posibles, que en la titulación son 21.	<u>Destino adjudicado:</u> Departamento: Derecho Administrativo ; <u>Área:</u> Derecho Administrativo

Solicitud	Fecha	Apellidos, nombre	Resolución de la Reclamación	Causa	Observaciones
No presentada	*****	MACÍAS HERREZUELO, ALEJANDRA	Estimada	Vista la alegación presentada y hechas las comprobaciones oportunas, se constata QUE no se ha reslizado renovación de tutor, ni se ha presentado solicitud de destino alguna; en consecuencia, se deberá esperar a que se le adjudique de oficio un destino, una vez que finalice el plazo de presentación de alegaciones y se dicten las resoluciones correspondientes .	<u>Destino adjudicado:</u> Pendiente de adjudicación de oficio ; una vez quede finalizado el plazo de presentación de alegaciones y se dicten las resoluciones correspondientes .



Solicitud	Fecha	Apellidos, nombre	Resolución de la Reclamación	Causa	Observaciones
Solicitud nº 173	30/10/2022	REINA VALDÉS, ROSA MARÍA	Desestimada: No procede	<p>Vista la alegación presentada y hechas las comprobaciones oportunas, se constata QUE: la Nota media es insuficiente para optar a la petición de destino propuesta en las 5 primeras opciones preferentes. La Nota media es inferior a la de la última plaza adjudicada en dichos destinos: en Sociología un (6,74), en Derecho del Trabajo y SS un (6,41), en Historia del Arte (6,68), en Administración de Empresas y Márketing (Comercialización e Invest. de Mercados) (6,52), en Geografía Física y Análisis Gfco. Reg.(6,85). En consecuencia, se ha adjudicado la 6ª opción solicitada por orden de preferencia. El proceso de adjudicación, por tanto, se ha realizado correctamente. Asimismo las alegaciones presentadas no son una causa objetiva que justifique la reasignación de un destino adjudicado que se ajusta a derecho de acuerdo con la normativa de TFG del centro. Por todo ello, se mantendrá el destino adjudicado en la 6ª opción preferente solicitada. Asimismo, se recuerda que el estudiante es responsable de asegurarse de que la solicitud presentada se ajusta a lo deseado en todos los aspectos. Si no se deseaba el destino adjudicado, sencillamente, no se debería haber incluido en la solicitud. Por todo ello, y teniendo en cuenta que se ha adjudicado su 6ª opción preferente solicitada, no habiendo más peticiones, se mantendrá el destino adjudicado.</p>	<p><u>Destino adjudicado:</u> Departamento: Economía Aplicada I ; <u>Área:</u> Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa</p>



Solicitud	Fecha	Apellidos, nombre	Resolución de la Reclamación	Causa	Observaciones
Solicitud nº 31	25/10/2022	RUBIO ARAGÓN, ROSA MARÍA	Desestimada: No procede	Vista la alegación presentada y hechas las comprobaciones oportunas, se constata QUE: la Nota media es insuficiente para optar a la petición de destino propuesta en las 8 primeras opciones preferentes. En consecuencia, se ha adjudicado la 9ª opción solicitada por orden de preferencias. El proceso de adjudicación, por tanto, se ha realizado correctamente. Asimismo las alegaciones presentadas no son una causa objetiva que justifique la reasignación de un destino adjudicado que afectaría a la adjudicación de otros estudiantes que han obtenido su plaza ajustada a derecho de acuerdo con la normativa de TFG del centro. Por todo ello, se mantendrá el destino adjudicado en la 9ª opción preferente solicitada. Por otra parte, se recuerda que el estudiante es responsable de asegurarse de que la solicitud presentada se ajusta a lo deseado en todos sus términos. Asimismo alegar el desconocimiento del empleo de la aplicación no es excusa alguna para reasignar el destino adjudicado, habida cuenta de que existe información suficiente para guiar la confección de la solicitud y, en cualquier caso, siempre se puede resolver cualquier duda a través de la Coordinación de TFG.	<u>Destino adjudicado:</u> Departamento: Economía Aplicada I ; Área: Economía Aplicada

En Sevilla, a 9 de noviembre de 2022

Juan Antonio García Gragera  
 Coordinador de TFG de la Facultad de Turismo y Finanzas